ADMINISTRATIVO de la
SEGURIDAD SOCIAL

Cuestionario

&

Supuesto Práctico

PROMOCIÓN INTERNA

examen ordinario

OEP 2023

AptoGO!

1. **Según se establece en el artículo 41 de la Constitución Española, los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos:**
   a) Que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de discapacidad.
   b) Que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.
   c) Que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de maternidad.
   d) Que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de incapacidad.

2. **¿Cuál es el Título IV del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre?:**
   a) Protección por desempleo.
   b) Prestaciones no contributivas.
   c) Protección por cese de actividad.
   d) Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

3. **De los principios rectores de la política social y económica de la Constitución Española ¿en qué artículo se recoge la protección social, económica y jurídica de la familia?**
   a) Artículo 39.1
   b) Artículo 40.2
   c) Artículo 43.1
   d) Artículo 50

4. **De acuerdo con el artículo 7.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Gobierno, en el marco de los sistemas de protección social pública, puede establecer medidas de protección social en favor de:**
   a) Los españoles residentes en España, de acuerdo con las características propias de nuestro país.
   b) Los extranjeros no residentes en España, de acuerdo con las características de los países de residencia.
   c) Los españoles no residentes en España, de acuerdo con las características de los países de residencia.
   d) Los extranjeros residentes en España, de acuerdo con las características propias de nuestro país.

5. **Según el artículo 4 de la Ley 47/2015, quedan comprendidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, entre otros, como trabajadores por cuenta propia o autónomos:**
   a) Buceadores con titulaciones deportivas-recreativas.
   b) Acuicultura desarrollada en zona terrestre.
   c) Los mariscadores, percebeiros, recogedores de algas y análogos.
   d) Estibadores portuarios.

6. **De acuerdo con el artículo 253.2. del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para quedar incluido en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios durante los períodos de inactividad son requisitos necesarios que el trabajador:**
   a) Haya realizado un mínimo de 30 jornadas reales en un período continuado de 365 días y solicite expresamente la inclusión dentro de los 3 meses naturales siguientes al de la realización de la última de dichas jornadas.
   b) Haya realizado un mínimo de 25 jornadas reales en un período continuado de 365 días y solicite expresamente la inclusión dentro de los 2 meses naturales siguientes al de la realización de la última de dichas jornadas.
   c) Haya realizado un mínimo de 30 jornadas reales en un período continuado de 365 días y solicite expresamente la inclusión dentro de los 6 meses naturales siguientes al de la realización de la última de dichas jornadas.
   d) Haya realizado un mínimo de 25 jornadas reales en un período continuado de 365 días y solicite expresamente la inclusión dentro de los 3 meses naturales siguientes al de la realización de la última de dichas jornadas.

7. **De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, la variación de los datos de la afiliación deberá comunicarse:**
   a) Por el empresario y, en su caso, por el trabajador interesado a cualquier dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o administración de la Seguridad Social, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que la variación se produzca y mediante los modelos oficiales o por el sistema establecido al efecto.
   b) Por el empresario y, en su caso, por el trabajador interesado a cualquier dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o administración de la Seguridad Social, dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en que la variación se produzca y mediante los modelos oficiales o por el sistema establecido al efecto.
   c) Por el empresario y, en su caso, por el trabajador interesado a cualquier dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o administración de la Seguridad Social, dentro de los tres días naturales siguientes a aquel en que la variación se produzca y mediante los modelos oficiales o por el sistema establecido al efecto.
   d) Por el empresario y, en su caso, por el trabajador interesado a cualquier dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad social o administración de la Seguridad Social, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que la variación se produzca y mediante los modelos oficiales o por el sistema establecido al efecto.

8. **La Orden TASS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social, en su artículo 3, establece entre uno de los requisitos para suscribir el convenio especial, el tener cubierto, en la fecha de solicitud del mismo:**
   a) Un período de mil ochenta días de cotización al Sistema de la Seguridad Social en los doce años inmediatamente anteriores a la baja en el Régimen de la Seguridad Social de que se trate.
   b) Un período de mil ochenta días de cotización al Sistema de la Seguridad Social en los quince años inmediatamente anteriores a la baja en el Régimen de la Seguridad Social de que se trate.
   c) Un período de mil sesenta días de cotización al Sistema de la Seguridad Social en los quince años inmediatamente anteriores a la baja en el Régimen de la Seguridad Social de que se trate.
   d) Un período de mil sesenta días de cotización al Sistema de la Seguridad Social en los doce años inmediatamente anteriores a la baja en el Régimen de la Seguridad Social de que se trate.

9. **Conforme al artículo 19.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, la inscripción de la sucesión en la titularidad de la empresa o en la actividad de su centro o centros de trabajo deberán solicitarse:**
   a) Dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a aquél en que la sucesión se produzca.
   b) Dentro del plazo de tres días naturales siguientes a aquél en que la sucesión se produzca.
   c) Dentro del plazo de los seis días hábiles siguientes aquel en que la sucesión se produzca.
   d) Dentro del plazo de los seis días naturales siguientes a aquél en que la sucesión se produzca.

10. **De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que regula los efectos de las altas indebidas, el alta indebida en un Régimen del sistema de la Seguridad Social de personas incluidas en el campo de aplicación de otro Régimen distinto será válida:**
    a) Hasta el primer día del mes siguiente al de su notificación.
    b) Hasta la fecha que se fije en la resolución administrativa que declare indebida el alta anterior, y en su defecto, hasta el último día del mes de su notificación.
    c) Desde el día anterior al de su notificación.
    d) Hasta el día siguiente al de su notificación.

11. **Según el artículo 32 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, las solicitudes para la baja y variaciones de datos de trabajadores deberán dirigirse a:**
    a) La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la misma en que los trabajadores hayan sido dados de alta.
    b) La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la misma del domicilio del trabajador.
    c) La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la misma de la provincia que esté domiciliada la empresa.
    d) La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la misma del domicilio del empresario.

001052

12. **¿Quién es el sujeto activo de la obligación de cotizar a la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social?**
    a) El empresario como sujeto responsable del cumplimiento de la obligación de cotizar.
    b) La Tesorería General de la Seguridad Social.
    c) La Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
    d) Los empresarios y trabajadores incluidos en el Sistema de la Seguridad Social.

13. **De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 147.2.d) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 23.2.c) del Reglamento de Cotización y Liquidación de derechos de Seguridad Social (RD 2064/1995), NO se computarán en la base de cotización:**
    a) Las percepciones de vencimiento superior al mensual.
    b) Las percepciones correspondientes a vacaciones anuales devengadas y no disfrutadas que sean retribuidas a la finalización de la relación laboral.
    c) Las prestaciones de la Seguridad Social y las mejoras de las prestaciones por incapacidad temporal concedidas por las empresas.
    d) Todas las percepciones recibidas por los trabajadores se incluirán en la base de cotización, independientemente de su cuantía.

14. **¿Cómo se denomina la cotización finalista establecida sobre la base de cotización por contingencias comunes en todas las situaciones en las que existe obligación de cotizar para la cobertura de la pensión de jubilación, para preservar el equilibrio entre generaciones y fortalecer la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social a largo plazo? El art. 127.bis y la D.T. 43 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social lo definen como:**
    a) Fondo de Garantía del Sistema de la Seguridad Social.
    b) Mecanismo de equidad intergeneracional.
    c) Factor de Sostenibilidad.
    d) Fondo de Depósito de la prestación de jubilación.

15. **Según establece el artículo 6 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ¿Cuándo se inicia y finaliza el período voluntario de recaudación?**
    a) Se iniciará una vez finalizado el plazo reglamentario de ingreso, y se prolongará, de no mediar pago u otra causa de extinción de la deuda, hasta la emisión de la providencia de apremio, con la que se dará inicio al período de recaudación ejecutiva.
    b) Se iniciará una vez finalizado el plazo reglamentario de ingreso, y se prolongará, de no mediar pago u otra causa de extinción de la deuda, hasta la emisión de la reclamación de deuda o acta de liquidación.
    c) Se iniciará en la fecha de comienzo del plazo reglamentario de ingreso, y finalizará el último día de dicho plazo reglamentario.
    d) Se iniciará en la fecha de comienzo del plazo reglamentario de ingreso, y se prolongará, de no mediar pago u otra causa de extinción de la deuda, hasta la emisión de la providencia de apremio, con la que se dará inicio al período de recaudación ejecutiva.

16. **¿Cuál es el plazo reglamentario para el ingreso de las cuotas correspondientes al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos?**
    a) Dentro del mismo mes al que aquellas correspondan.
    b) Dentro del mes siguiente al que corresponda su devengo.
    c) Dentro del mes siguiente a aquel en que se comunique la liquidación correspondiente por la TGSS.
    d) Dentro del año natural.

17. **Las actas de liquidación de cuotas se extenderán por:**
    a) Por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
    b) Por la Tesorería General de la Seguridad Social.
    c) Por la Comunidad Autónoma competente.
    d) Por la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda.

18. **El artículo 23.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece cuáles son las deudas susceptibles de aplazamiento y cuáles no. Señale cuáles de las siguientes deudas son inaplazables:**
    a) Las cuotas correspondientes a la aportación de los trabajadores y a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
    b) Las cuotas empresariales correspondientes al Fondo de Garantía Salarial.
    c) Recargos, intereses y costas sobre la deuda aplazada.
    d) Intereses y Costas sobre la deuda aplazada.

19. **Según el artículo 6 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por RD 1415/2004, de 11 de junio, el periodo de recaudación ejecutiva, sin perjuicio de los casos en que resulte de aplicación el procedimiento de deducción, comienza con:**
    a) La emisión de la providencia de apremio.
    b) La notificación de la providencia de apremio.
    c) La emisión de la reclamación de deuda.
    d) Transcurridos quince días naturales desde la notificación de la providencia de apremio.

20. **Conforme establece el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, la solicitud de información de movimientos de cuentas corrientes a bancos o cajas de ahorro exigirá la autorización previa:**
    a) Del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social competente.
    b) Del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social competente.
    c) Del Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social competente en materia de recaudación ejecutiva.
    d) Del Subdirector General de la Tesorería General de la Seguridad Social competente en materia de recaudación ejecutiva.

21. **El artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, establece que el embargo de bienes inmuebles se notificará:**
    a) Al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores.
    b) Al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes posteriores.
    c) Al deudor exclusivamente.
    d) Al deudor y a los acreedores hipotecarios, exclusivamente.

22. **Según el artículo 53 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con carácter general, con la salvedad de las excepciones que se determinen en la propia ley, ¿cuándo prescribirá el derecho al reconocimiento de las prestaciones?**
    a) A los 3 años contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el hecho causante de la prestación de que se trate.
    b) A los 4 años contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el hecho causante de la prestación de que se trate.
    c) A los 5 años contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el hecho causante de la prestación de que se trate.
    d) Nunca, todas las prestaciones de Seguridad Social son imprescriptibles.

23. **Según lo establecido en el artículo 46 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ¿cómo se efectuará el pago de las pensiones contributivas derivadas de contingencias comunes?**
    a) Serán satisfechas en doce pagas, correspondientes a cada uno de los meses del año.
    b) Serán satisfechas en catorce pagas, correspondientes a cada uno de los meses del año y dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de julio y noviembre.
    c) Serán satisfechas en catorce pagas, correspondientes a cada uno de los meses del año y dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y diciembre.
    d) Serán satisfechas en catorce pagas, correspondientes a cada uno de los meses del año y dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y noviembre.

24. **Según el artículo 157 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ¿qué enfermedades se considerarán como enfermedad profesional en el supuesto de trabajadores por cuenta ajena?**
    a) Las enfermedades incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales contraídas como consecuencia del trabajo ejecutado con independencia de la actividad y elemento o sustancia que la provoque.
    b) Las enfermedades contraídas como consecuencia del trabajo ejecutado en las actividades que se especifiquen en el cuadro de enfermedades profesionales y que esté provocada por la acción de cualquier elemento o sustancia.
    c) Las enfermedades contraídas como consecuencia de cualquier trabajo ejecutado y actividad, que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que se especifiquen en el cuadro de enfermedades profesionales.
    d) Las enfermedades contraídas a consecuencia del trabajo ejecutado en las actividades que se especifiquen en el cuadro de enfermedades profesionales y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en el mencionado cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

25. **De acuerdo con el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, ¿cuál de los siguientes grupos NO está incluido dentro de la clasificación del cuadro de enfermedades profesionales?**
    a) Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.
    b) Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos.
    c) Enfermedades profesionales causadas por agentes psicológicos.
    d) Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

26. **De acuerdo con el art. 173 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el subsidio se abonará.**
    a) A partir del cuarto día de baja en el trabajo.
    b) A partir del tercer día de baja en el trabajo.
    c) Desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el salario íntegro correspondiente al día de la baja.
    d) Desde el día decimosegundo de baja en el trabajo.

27. **En la situación especial de incapacidad temporal por menstruación incapacitante secundaria prevista en el párrafo segundo del artículo 169.1.a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el subsidio se abonará**
    a) A cargo de la Seguridad Social desde el día de la baja en el trabajo.
    b) Desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el salario íntegro correspondiente al día de la baja.
    c) A partir del cuarto día de la baja en el trabajo.
    d) A partir del tercer día de la baja en el trabajo.

28. **De acuerdo con el art. 195 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el caso de incapacidad permanente parcial, el período mínimo de cotización exigible será de:**
    a) Mil quinientos días, que han de estar comprendidos en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha en la que se haya extinguido la incapacidad temporal de la que se derive la incapacidad permanente.
    b) Mil quinientos días, que han de estar comprendidos en los quince años inmediatamente anteriores a la fecha en la que se haya extinguido la incapacidad temporal de la que se derive la incapacidad permanente.
    c) Mil trescientos días a lo largo de la vida laboral de la persona trabajadora.
    d) Mil ochocientos días, que han de estar comprendidos en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha en la que se haya extinguido la incapacidad temporal de la que se derive la incapacidad permanente.

29. **En virtud de lo establecido por el art.178 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el periodo mínimo de cotización que debe acreditarse por una persona mayor de veintiséis años para ser beneficiario del subsidio por nacimiento y cuidado de menor es:**
    a) Ciento ochenta días cotizados dentro de los siete años inmediatamente anteriores al momento de inicio del descanso, o alternativamente, trescientos sesenta días cotizados a lo largo de su vida laboral, con anterioridad a esta última fecha.
    b) No se exige periodo mínimo de cotización.
    c) Noventa días cotizados dentro de los siete años inmediatamente anteriores al momento de inicio del descanso, o alternativamente, ciento ochenta días cotizados a lo largo de su vida laboral, con anterioridad a esta última fecha.
    d) Ciento veinte días cotizados dentro de los siete años inmediatamente anteriores al momento de inicio del descanso.

30. **Tal y como establece el art. 179 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la prestación económica por nacimiento y cuidado de menor consistirá en:**
    a) Un subsidio equivalente al 75 por ciento de la base reguladora correspondiente.
    b) Un subsidio equivalente al 60 por ciento de la base reguladora correspondiente.
    c) Un subsidio equivalente al 100 por ciento de la base reguladora correspondiente.
    d) Un subsidio equivalente al 70 por ciento de la base reguladora correspondiente durante los seis primeros meses y del 60 por ciento el resto de duración de la prestación.

31. **De acuerdo con el art. 48 del Estatuto de los Trabajadores, en los supuestos de adopción internacional, cuando es necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado, señale la respuesta correcta:**
    a) El periodo de suspensión del contrato de trabajo podrá iniciarse seis semanas antes de la resolución por la que se constituye la adopción.
    b) No es posible iniciar la suspensión del contrato de trabajo con antelación a la resolución por la que se constituye la adopción.
    c) El periodo de suspensión del contrato de trabajo podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución por la que se constituye la adopción.
    d) Los gastos de desplazamiento al país de origen podrán ser reclamados por los progenitores al INSS.

32. **De acuerdo con el art. 185 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ¿en qué momento se extingue la prestación económica por ejercicio corresponsable del cuidado de lactante?**
    a) Cuando el o la menor cumpla doce meses de edad.
    b) Cuando el o la menor cumpla nueve meses de edad.
    c) Cuando el o la menor cumpla dieciocho meses de edad.
    d) No se extingue ya que es una prestación vitalicia.

33. **En virtud del art. 352 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, uno de los requisitos para tener derecho a la asignación económica por hijo o menor a cargo es:**
    a) Residir legalmente en territorio español.
    b) Tener un periodo cotizado de, al menos, 360 días a lo largo de su vida laboral.
    c) Estar en situación de alta o asimilada a la de alta.
    d) Ser beneficiario previo del Ingreso Mínimo Vital.

34. **A efectos del acceso a la jubilación anticipada por causa no imputable al trabajador, regulada en el artículo 207.1 a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ¿con qué edad, inferior a la de acceso a la jubilación ordinaria según lo establecido en el artículo 205.1.a), se podrá acceder a la jubilación anticipada por esa causa?**
    a) Con una edad inferior, como máximo, en dos años a la de acceso a la jubilación ordinaria.
    b) Con una edad inferior, como máximo, en tres años a la de acceso a la jubilación ordinaria.
    c) Con una edad inferior, como máximo, en un año a la de acceso a la jubilación ordinaria.
    d) Con una edad inferior, como máximo, en cuatro años a la de acceso a la jubilación ordinaria.

35. Según el artículo 235 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ¿qué número de días se reconocerán como periodos de cotización asimilados por parto a efectos de pensiones contributivas de jubilación y de incapacidad permanente?

a) Un total de noventa y ocho días completos de cotización por cada parto de un solo hijo y de 7 días más por cada hijo a partir del segundo, este incluido, si el parto fuera múltiple.
b) Un total de ciento doce días completos de cotización por cada parto de un solo hijo y de 7 días más por cada hijo a partir del segundo, este incluido, si el parto fuera múltiple.
c) Un total de ciento doce días completos de cotización por cada parto de un solo hijo y de 14 días más por cada hijo a partir del segundo, este incluido, si el parto fuera múltiple.
d) Un total de ciento catorce días completos de cotización por cada parto de un solo hijo y de 14 días más por cada hijo a partir del segundo, este incluido, si el parto fuera múltiple.

36. De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sobre la cotización en supuestos de compatibilidad de jubilación y trabajo y la cotización especial de solidaridad, indique la respuesta CORRECTA:

a) La cotización especial de solidaridad será del 7 por ciento sobre la base de cotización por contingencias comunes, no computable a efectos de prestaciones, que se distribuirá entre empresario y trabajador, corriendo a cargo del empresario el 5 por ciento y del trabajador el 2 por ciento.
b) La cotización especial de solidaridad será del 8 por ciento sobre la base de cotización por contingencias profesionales, no computable a efectos de prestaciones, que se distribuirá entre empresario y trabajador, corriendo a cargo del empresario el 5 por ciento y del trabajador el 3 por ciento.
c) La cotización especial de solidaridad será del 9 por ciento sobre la base de cotización por contingencias comunes, no computable a efectos de prestaciones, que se distribuirá entre empresario y trabajador, corriendo a cargo del empresario el 7 por ciento y del trabajador el 2 por ciento.
d) La cotización especial de solidaridad será del 10 por ciento sobre la base de cotización por contingencias comunes, que será computable a efectos de prestaciones, que se distribuirá entre empresario y trabajador, corriendo a cargo del empresario el 8 por ciento y del trabajador el 2 por ciento.

37. Según lo establecido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ¿en cuál de los siguientes casos será compatible el percibo de la pensión de jubilación con la realización de trabajos por cuenta propia?

a) Con la realización de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales totales no superen el salario mínimo interprofesional (SMI), en cómputo anual.
b) Con la realización de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales totales no superen el doble del salario mínimo interprofesional (SMI), en cómputo anual.
c) Con la realización de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos mensuales totales no superen el importe del indicador público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM), en cómputo anual.
d) Con la realización de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos mensuales totales no superen el doble del importe del indicador público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM), en cómputo anual.

38. De acuerdo con lo establecido en el artículo 210 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, respecto de la cuantía de la pensión de jubilación anticipada por causas no imputables al trabajador en los supuestos en que deban aplicarse coeficientes reductores por edad en el momento del hecho causante, una vez aplicados, ¿a qué cuantía no podrá ser superior el importe de la pensión resultante?

a) A la cuantía que resulte de reducir el tope máximo de pensión en un 0,25 por ciento por cada trimestre o fracción de trimestre de anticipación.
b) A la cuantía que resulte de reducir el tope máximo de pensión en un 0,50 por ciento por cada trimestre o fracción de trimestre de anticipación.
c) A la cuantía que resulte de reducir el tope máximo de pensión en un 0,25 por ciento por cada año o fracción de año de anticipación.
d) A la cuantía que resulte de reducir el tope máximo de pensión en un 1,50 por ciento por cada año o fracción de año de anticipación.

39. **Según lo establecido en el artículo 215 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ¿cuál será el período mínimo de cotización necesario en el momento del hecho causante para acceder a la jubilación parcial?**
    a) 30 años cotizados para todos los supuestos.
    b) 33 años cotizados salvo que se acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33% en cuyo caso el período mínimo de cotización será de 25 años.
    c) 33 años cotizados salvo que se acredite un grado de discapacidad igual o superior al 65% en cuyo caso el período mínimo de cotización será de 30 años.
    d) 30 años cotizados salvo que se acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33% en cuyo caso el período mínimo de cotización será de 25 años.

40. **El derecho al reconocimiento de las prestaciones por muerte y supervivencia, con excepción del auxilio por defunción:**
    a) Será imprescriptible, sin perjuicio de que los efectos de tal reconocimiento se produzcan a partir de los tres meses anteriores a la fecha en la que se presente la correspondiente solicitud
    b) Será imprescriptible, sin perjuicio de que los efectos de tal reconocimiento se produzcan a partir de los tres meses posteriores a la fecha en la que se presente la correspondiente solicitud.
    c) Será imprescriptible, sin perjuicio de que los efectos de tal reconocimiento se produzcan a partir de los dos meses anteriores a la fecha en la que se presente la correspondiente solicitud.
    d) Será imprescriptible, sin perjuicio de que los efectos de tal reconocimiento se produzcan a partir de los dos meses posteriores a la fecha en la que se presente la correspondiente solicitud.

41. **De acuerdo con el artículo 224.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, señale la respuesta INCORRECTA:**
    a) Será beneficiario de la pensión de orfandad el hijo del fallecido, cualquiera que sea la naturaleza de su filiación, menor de 25 años que no efectúe un trabajo lucrativo por cuenta ajena o propia, o cuando realizándolo, los ingresos que obtenga resulten inferiores, en cómputo anual, a la cuantía vigente para el salario mínimo interprofesional, también en cómputo anual, y que el causante se encontrase en alta o situación asimilada a la de alta, o fuera pensionista en los términos del artículo 217.1.c).
    b) Será beneficiario de la pensión de orfandad el hijo del fallecido, cualquiera que sea la naturaleza de su filiación, menor de 21 años, y que el causante se encontrase en alta o situación asimilada a la de alta, o fuera pensionista en los términos del artículo 217.1.c).
    c) Será beneficiario de la pensión de orfandad el hijo del fallecido, cualquiera que sea la naturaleza de su filiación, que esté incapacitado para el trabajo y que el causante se encontrase en alta o situación asimilada a la de alta, o fuera pensionista en los términos del artículo 217.1.c).
    d) Será beneficiario de la pensión de orfandad el hijo del fallecido, cualquiera que sea la naturaleza de su filiación, que esté incapacitado para el trabajo, siempre que sea menor de 25 años y que el causante se encontrase en alta o situación asimilada a la de alta, o fuera pensionista en los términos del artículo 217.1.c).

42. **Según el artículo 222 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la prestación temporal de viudedad:**
    a) No se prevé en nuestro ordenamiento jurídico.
    b) Consistirá en una prestación temporal igual a la pensión de viudedad que le hubiera correspondido y con una duración de 1 año.
    c) Consistirá en una prestación temporal igual a la pensión de viudedad que le hubiera correspondido y con una duración de 2 años.
    d) Podrá ser cobrada por la persona que conviviera con el causante, sin que sea necesario acreditar matrimonio o la inscripción como pareja de hecho en alguno de los registros específicos existentes en las comunidades autónomas o ayuntamientos del lugar de residencia o su constitución mediante documento público.

43. Según el artículo 232 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con la suspensión cautelar de las prestaciones de muerte y supervivencia:

a) La entidad gestora suspenderá cautelarmente el abono de las mismas cuando recaiga resolución judicial de la que se deriven indicios racionales de que el sujeto investigado es responsable de un delito doloso de homicidio en cualquiera de sus formas, si la víctima fuera el sujeto causante de la prestación, con efectos del día primero del mes siguiente a aquel en que le sea comunicada tal circunstancia.

b) El juez suspenderá cautelarmente el abono de las mismas cuando recaiga resolución judicial de la que se deriven indicios racionales de que el sujeto investigado es responsable de un delito doloso de homicidio en cualquiera de sus formas, si la víctima fuera el sujeto causante de la prestación, con efectos del día primero del mes siguiente a aquel en que le sea comunicada tal circunstancia.

c) La entidad gestora suspenderá cautelarmente el abono de las mismas cuando recaiga resolución judicial de la que se deriven indicios racionales de que el sujeto investigado es responsable de un delito doloso de homicidio en cualquiera de sus formas, si la víctima fuera el sujeto causante de la prestación, con efectos del día primero del mes en que le sea comunicada tal circunstancia.

d) El juez suspenderá cautelarmente el abono de las mismas cuando recaiga resolución judicial de la que se deriven indicios racionales de que el sujeto investigado es responsable de un delito doloso de homicidio en cualquiera de sus formas, si la víctima fuera el sujeto causante de la prestación, con efectos del día primero del mes en que le sea comunicada tal circunstancia.

44. Según la Orden de 13 de febrero de 1967, es requisito para ser considerado beneficiario de la pensión en favor de familiares:

a) Que convivan con el causante, aunque no dependan económicamente de él, con seis meses de antelación al fallecimiento de aquel.

b) Que convivan con el causante, aunque no dependan económicamente de él, con un año de antelación al fallecimiento de aquel.

c) Que convivan con el causante y a sus expensas con un año de antelación al fallecimiento de aquel.

d) Que convivan con el causante y a sus expensas con dos años de antelación al fallecimiento de aquel.

45. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 19/2021, la prestación del Ingreso Mínimo Vital presenta alguna de las siguientes características:

a) Es transferible.

b) Se articula en su acción protectora dirigiéndose exclusivamente a unidades de convivencia, atendiendo a su estructura y características específicas.

c) Se configura como una red de protección dirigida a permitir el tránsito desde una situación de exclusión a una de participación en la sociedad.

d) Es una prestación cuya duración se prolongará mientras persista la situación de vulnerabilidad económica, aunque no se mantengan los requisitos que originaron el derecho a su percepción.

46. Según el artículo 6 de la Ley 19/2021, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital, señale la respuesta CORRECTA en relación con la unidad de convivencia:

a) Se considerará que rompe la convivencia la separación transitoria por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otras causas similares.

b) En algunos casos, una misma persona podrá formar parte de dos o más unidades de convivencia.

c) El fallecimiento de alguna de las personas que constituyen la unidad de convivencia alterará la consideración de tal.

d) Es requisito para la consideración de integrante de la unidad de convivencia la residencia efectiva, legal y continuada en España.

47. De acuerdo con el artículo 373 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la gestión de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación le corresponde:

a) Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

b) Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

c) Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

d) Instituto Social de la Marina (ISM).

001052

48. **De acuerdo con el artículo 366 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva son compatibles:**
    a) Únicamente con el ejercicio de aquellas actividades no lucrativas, compatibles con el estado del inválido y que no representen un cambio en la capacidad de trabajo.
    b) Con el ejercicio de aquellas actividades, sean o no lucrativas, compatibles con el estado del inválido y que no representen un cambio en la capacidad de trabajo.
    c) Únicamente con el ejercicio de aquellas actividades lucrativas, compatibles con el estado del inválido y que no representen un cambio en la capacidad de trabajo.
    d) Con el ejercicio de aquellas actividades, sean o no lucrativas, compatibles con el estado del inválido y que representen un cambio en la capacidad de trabajo.

49. **Según lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1221/1992, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social es la competente para:**
    a) Adscribir exclusivamente a las entidades gestoras de la Seguridad Social los inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social necesarios para el desenvolvimiento de sus servicios, sin perjuicio de las facultades de dirección, vigilancia y tutela que corresponden al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
    b) Adscribir exclusivamente a los servicios comunes de la Seguridad Social los inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social necesarios para el desenvolvimiento de sus servicios, sin perjuicio de las facultades de dirección, vigilancia y tutela que corresponden al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
    c) Adscribir a las entidades gestoras y a los servicios comunes de la Seguridad Social los inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social necesarios para el desenvolvimiento de sus servicios, sin perjuicio de las facultades de dirección, vigilancia y tutela que corresponden al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
    d) Ninguna de las anteriores es correcta.

50. **Según el artículo 117 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la Tesorería General de la Seguridad Social se constituirá un Fondo de Reserva de la Seguridad Social con la finalidad de:**
    a) Atender las obligaciones económicas originadas en las entidades y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
    b) Atender las necesidades financieras en materia de prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social en la forma y condiciones previstos en esta ley.
    c) El Fondo de Reserva de la Seguridad Social no se constituye en la Tesorería General de la Seguridad Social.
    d) Atender las necesidades financieras en materia de prestaciones no contributivas del sistema de la Seguridad Social en la forma y condiciones previstos en esta ley.

CONTINUE CON LAS PREGUNTAS DE RESERVA

001052

PREGUNTAS DE RESERVA

1. **Respecto de las solicitudes de inscripción de los empresarios que no reúnan los datos a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, a efectos de la protección de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o de la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes:**
   a) Se requerirá a quien las hubiere presentado para que, en un plazo de siete días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.
   b) Se requerirá a quien los hubiere presentado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.
   c) Se requerirá a quien las hubiere presentado para que, en un plazo de quince días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.
   d) Se requerirá a quien las hubiere presentado para que, en un plazo de tres días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

2. **Según el artículo 363 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se consideran beneficiarios de la pensión de invalidez no contributiva las personas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:**
   a) Estar afectado por una discapacidad o por una enfermedad crónica, en un grado igual o superior al 33%.
   b) Residir legalmente en territorio español y haberlo hecho durante 3 años, de los cuales 2 años deben ser inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la pensión.
   c) Ser mayor de 18 años y menor de 65 años de edad.
   d) Todas son correctas.

3. **Según el artículo 205 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ¿qué período mínimo de cotización será necesario para acceder a la jubilación en su modalidad contributiva?**
   a) 15 años de los cuales al menos cinco deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.
   b) 25 años de los cuales al menos diez deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.
   c) 15 años de los cuales al menos dos deberán estar comprendidos dentro de los diez años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.
   d) 15 años de los cuales al menos dos deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.

SUPUESTO PRÁCTICO

Mariana Sarmiento, casada en régimen de separación de bienes con Baldomero Piñeiro y de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), porque tiene el control de la sociedad "Xirome, S.L.", de la cual es administradora única desde el día 14 de marzo de 2023, quiere contratar a su hijo Eugenio Piñeiro, de treinta años, con quien no convive desde hace ya algunos años y es económicamente independiente de sus progenitores.

1. **A efectos de Seguridad Social, ¿en qué régimen de Seguridad Social tiene que quedar encuadrado Eugenio Piñeiro, hijo de Mariana Sarmiento, cuando sea contratado para desarrollar una actividad en la empresa "Xirome, S.L."?**
   a) Está excluido del sistema de Seguridad Social.
   b) En el Régimen General.
   c) En el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
   d) A su elección, en el Régimen General o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

2. **Indique la fecha de efectos del alta de Mariana Sarmiento en el RETA, teniendo en cuenta que es su primera alta en el citado Régimen Especial y lo solicitó con carácter previo al inicio de la actividad:**
   a) Obligatoriamente desde el día del inicio de la actividad (14 de marzo de 2023).
   b) Obligatoriamente desde el primer día del mes natural en que se reúnen los requisitos (1 de marzo de 2023).
   c) A partir del día primero del mes siguiente a reunir los requisitos para su inclusión en este régimen especial (1 de abril de 2023).
   d) A su elección desde el primer día del mes natural (1 de marzo de 2023) o desde el día del inicio de la actividad (14 de marzo de 2023).

Eugenio Piñeiro comenzará la prestación de servicios el día 29 de noviembre de 2024, con vistas a la tradicional campaña de navidad, percibiendo una retribución mensual de 1.800 euros en catorce pagas más un complemento de productividad de 200 euros mensuales.

3. **Señale el importe de la base de cotización del mes de diciembre de 2024 en el régimen general de la Seguridad Social de Eugenio Piñeiro en la empresa "Xirome, S.L.", considerando que hubiera estado de alta en la empresa durante todo el año 2024:**
   a) 2.300 euros.
   b) 2.000 euros.
   c) 1.800 euros.
   d) 2.100 euros.

Mariana Sarmiento, en el momento del cargo de la cuota del mes de octubre de 2024 del RETA no disponía de fondo en su cuenta bancaria, por lo que el cargo fue devuelto como impagado.

4. **Ante la falta de pago por Mariana Sarmiento de las cuotas del mes de octubre de 2024, indique el documento administrativo que procede para reclamar la cuota:**
   a) Reclamación de deuda.
   b) Acta de liquidación.
   c) Providencia de apremio.
   d) Requerimiento de cuotas.

En febrero de 2025, ante la falta de ingreso de las cuotas del mes octubre de 2024, la unidad de recaudación ejecutiva, en sus actuaciones de averiguación de bienes, ha solicitado una nota simple al registro de la propiedad que ha supuesto un costo de 9,02 euros.

5. **Señale si el importe de 9,02 euros satisfecho al Registro de la Propiedad dentro del procedimiento recaudatorio tiene que tener la consideración de costas del procedimiento de apremio:**
   a) No, porque la expedición de notas simples es gratuita para todos los ciudadanos y administraciones públicas.
   b) Sí, porque se trata de tasas y derechos arancelarios que deben abonarse por la expedición de notas.
   c) Sí, cuando así lo decide el recaudador ejecutivo.
   d) No, porque el procedimiento de apremio es gratuito y no puede suponer un gasto para el deudor.

En el mes de marzo de 2025, la unidad recaudación ejecutiva procede a dictar una diligencia de embargo por un importe total de 1.851 euros para la traba de una cuenta bancaria conjunta con su marido Baldomero Piñeiro, que arroja un saldo de 2.000 euros.

6. **Indique cual es el importe de la cuenta bancaria embargada que puede ser trabado:**
   a) 2.000 euros.
   b) 1.000 euros.
   c) No se puede embargar por ser una cuenta conjunta.
   d) 1.851 euros.

Beltrán Angulo es pensionista de jubilación desde el 1 de enero de 2023 percibiendo 1.200€ brutos de pensión. El 5 de agosto de 2024 se casó con Lidia Villanueva, momento en el que ella llevaba en tratamiento 18 meses por una grave enfermedad que había motivado el reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente absoluta (por contingencias comunes) por importe de 1.000€ brutos mensuales en febrero de 2024. El 11 de octubre de ese mismo año Lidia falleció. Beltrán y Lidia habían tenido un hijo, Lorenzo, que en la fecha del fallecimiento tenía 24 años y cumplirá 25 años el 19 de marzo de 2025. Lorenzo actualmente se encuentra cursando el último año de sus estudios universitarios y trabaja desde 1 de enero de 2024 los fines de semana como monitor de gimnasio, por lo que recibe 600€ brutos al mes. El curso académico finaliza el 20 de junio de 2025 y el siguiente curso se inicia el 9 de septiembre de 2025.

7. **Si se mantiene la situación actual, ¿podría tener derecho Lorenzo a percibir una pensión de orfandad por el fallecimiento de su madre y, en caso afirmativo, hasta qué fecha?**
   a) No, no tendría derecho.
   b) Sí, tendría derecho hasta el 19 de marzo de 2025.
   c) Sí, tendría derecho hasta el 20 de junio de 2025.
   d) Sí, tendría derecho hasta el 1 de octubre de 2025.

8. **¿Podría Beltrán Angulo acceder a una pensión de viudedad por el fallecimiento de Lidia Villanueva?**
   a) Sí, podría optar a una pensión de viudedad compatible con mantener el percibo de la pensión de jubilación.
   b) Sí, pero tendría que optar entre la pensión de jubilación y la de viudedad por ser incompatibles entre sí.
   c) No, sólo podría optar a una prestación temporal de viudedad por un máximo de 2 años.
   d) No, no tendría derecho a ninguna pensión o prestación de viudedad.

Irene Canet, trabajadora a tiempo completo en la empresa "ANTARES S.L." con 12 años de antigüedad, ha tenido dos hijos el 13/08/2024, uno de ellos ha sido hospitalizado tras el parto por una condición clínica, recibiendo el alta médica el 22/08/2024. El otro hijo, está afectado por una enfermedad incluida en el Anexo del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, por lo que Irene está pensando en solicitar esta prestación cuando agote el descanso por nacimiento y cuidado de menor. Junto a ello, el puesto de trabajo que desarrolla Irene puede influir negativamente en su salud durante el periodo de lactancia natural por lo que ha solicitado la prestación por riesgo durante la lactancia.

9. **¿Cuánto tiempo se ampliará la prestación por nacimiento y cuidado de menor a Irene Canet por la hospitalización de uno de sus hijos?**
   a) Una semana.
   b) 7 días.
   c) 10 días.
   d) 13 semanas.

10. **¿Cómo deberá acreditar Irene Canet el padecimiento de la enfermedad de su hijo de cara a la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer?**
    a) Mediante certificado médico de la entidad médica privada que haya atendido al menor.
    b) A través de certificado médico pericial de la Inspección de Trabajo.
    c) No es necesaria la acreditación documental de la enfermedad, se presupone si ha habido hospitalización del menor.
    d) Mediante informe del Servicio Público de Salud u órgano administrativo sanitario de la comunidad autónoma correspondiente.

11. **En el caso de que a Irene Canet le sea reconocida la prestación por riesgo durante la lactancia natural ¿hasta qué día como máximo, podrá ser beneficiaria de esta prestación?**
    a) 13 de mayo de 2025.
    b) 13 de agosto de 2025.
    c) 31 de diciembre de 2024.
    d) 13 de febrero de 2025.

12. **Irene Canet ha solicitado al Instituto Nacional de la Seguridad Social la prestación económica por parto múltiple. En el caso de que le sea reconocida ¿qué cuantía le corresponderá percibir?**
    a) 1.000€.
    b) 9.072€ que se corresponden con ocho veces el salario mínimo interprofesional.
    c) 4.536€ que se corresponden con cuatro veces el salario mínimo interprofesional.
    d) 11.340€ que se corresponden con diez veces el salario mínimo interprofesional.

CONTINUE CON LAS PREGUNTAS DE RESERVA

001052

PREGUNTAS DE RESERVA

Mariana Sarmiento, con la finalidad de ajustar su base de cotización a los rendimientos netos previstos del año 2024, solicita un incremento de su base de cotización el día 19 de agosto de 2024.

1. **De acuerdo con la normativa vigente, señale la fecha de efectos del cambio de base de cotización solicitado por Mariana Sarmiento el día 19 de agosto de 2024:**
   a) 1 de octubre de 2024.
   b) 1 de enero de 2025.
   c) 1 de noviembre de 2024.
   d) 1 de septiembre de 2024.

Jacinta Hidalgo se jubiló el 1 de marzo de 2024, fecha en la que cumplió los 65 años de edad y en la que acreditaba 41 años de cotización en la misma empresa, "EXCLUSIVAS MADROÑO S.A.". María Maroto, una amiga de Jacinta, tiene un negocio de venta de flores y le urge poder contar con una persona, por ello le ha planteado a Jacinta que trabaje con ella, ofreciéndole contratarla a tiempo completo. Para tomar una decisión, Jacinta quiere informarse sobre esa posibilidad y los efectos que tendría en la pensión que le han reconocido con un importe bruto de 1.800 € mensuales resultantes de aplicar el 100% a la base reguladora de su pensión de jubilación.

2. **¿A partir de qué momento podría acogerse Jacinta a la compatibilidad de trabajo y pensión regulada en el artículo 214 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y qué efecto tendría sobre el importe de su pensión?**
   a) En cualquier momento a partir del 1 de marzo 2024 percibiendo el 50% del importe inicial de la pensión.
   b) En cualquier momento a partir del 1 de marzo de 2024 percibiendo el 100% del importe inicial de la pensión.
   c) En cualquier momento a partir del 1 de marzo de 2025 percibiendo el 50% del importe inicial de la pensión.
   d) En cualquier momento a partir del 1 de marzo de 2025 percibiendo el 100% del importe inicial de la pensión.

Sergio García, compañero desde hace 5 años de Irene en la empresa "ANTARES S.L.", tiene un contrato a tiempo parcial, concretamente al 65% de la jornada, está enfermo por lo que se ha emitido una baja médica por contingencias comunes el día 10/09/2024, recibiendo el alta por curación el 25/09/2024.

3. **La base de cotización por contingencias comunes ¿de qué meses se debe tomar para calcular la base reguladora del subsidio por incapacidad temporal del trabajador Sergio García?**
   a) Mayo, junio y julio.
   b) Julio, agosto y septiembre.
   c) Junio, julio y agosto
   d) Agosto y septiembre.

001052

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS DEL EJERCICIO ÚNICO CELEBRADO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ACCESO PROMOCIÓN INTERNA

MODELO A CUESTIONARIO	
NÚMERO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	B
2	D
3	A
4	C
5	C
6	A
7	C
8	A
9	D
10	B
11	A
12	B
13	C
14	B
15	D
16	A
17	A
18	A
19	A
20	A
21	A
22	C
23	D
24	D
25	C
26	C
27	A
28	D
29	A
30	C
31	C
32	A
33	A
34	D
35	C
36	C
37	A
38	B
39	B
40	A
41	D
42	C

MODELO A CUESTIONARIO	
NÚMERO DE PREGUNTA	RESPUESTA
43	A
44	D
45	C
46	D
47	B
48	B
49	C
50	B
PREGUNTAS DE RESERVA	
1	B
2	C
3	D

MODELO A SUPUESTO PRÁCTICO	
NÚMERO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	B
2	D
3	A
4	C
5	B
6	B
7	D
8	A
9	C
10	D
11	A
12	C
PREGUNTAS DE RESERVA	
1	D
2	C
3	C

MODELO B CUESTIONARIO	
NÚMERO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	A
2	C
3	A
4	B
5	B
6	C
7	B
8	D
9	D
10	A
11	D
12	D
13	A
14	A
15	C
16	C
17	B
18	A
19	C
20	B
21	A
22	A
23	C
24	D
25	D
26	B
27	C
28	C
29	D
30	D
31	B
32	C
33	A
34	A
35	C
36	B
37	A
38	D
39	C
40	A
41	A
42	D

MODELO B CUESTIONARIO	
NÚMERO DE PREGUNTA	RESPUESTA
43	C
44	A
45	C
46	A
47	A
48	C
49	B
50	A
PREGUNTAS DE RESERVA	
1	D
2	B
3	C

MODELO B SUPUESTO PRÁCTICO	
NÚMERO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	D
2	A
3	C
4	D
5	A
6	C
7	B
8	D
9	A
10	C
11	B
12	B
PREGUNTAS DE RESERVA	
1	D
2	C
3	C

ADMINISTRATIVO de la
SEGURIDAD SOCIAL

Cuestionario
&
Supuesto Práctico

PROMOCIÓN INTERNA

examen extraordinario

OEP 2023

AptoGO!

1. **Según el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las personas comprendidas en el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social:**
   a) No podrán estar incluidas por el mismo trabajo, con carácter voluntario, en otros regímenes de previsión distintos de los que integran dicho sistema.
   b) No podrán estar incluidas por el mismo trabajo, con carácter obligatorio, en otros regímenes de previsión distintos de los que integran dicho sistema**.**
   c) Podrán estar incluidas por el mismo trabajo, con carácter obligatorio, en otros regímenes de previsión distintos de los que integran dicho sistema.
   d) Podrán estar incluidas por el mismo trabajo, con carácter voluntario, en otros regímenes de previsión distintos de los que integran dicho sistema.

2. **Según el artículo 136.2. del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, están expresamente incluidos en el Régimen General, entre otros, algunos de los siguientes trabajadores:**
   a) Los laicos o seglares que presten servicios retribuidos en los establecimientos o dependencias de las entidades o instituciones eclesiásticas.
   b) Las personas que presten servicios no retribuidos en entidades o instituciones de carácter benéfico-social.
   c) Los conductores de vehículos de turismo al servicio de empresas.
   d) Los funcionarios del Estado transferidos a las comunidades autónomas que hayan ingresado o ingresen obligatoriamente en cuerpos o escalas propios de la comunidad autónoma de destino, cualquiera que sea el sistema de acceso.

3. **De acuerdo con el artículo 255.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, durante los períodos de inactividad, el tipo de cotización del sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrario es:**
   a) El tipo de cotización aplicable será el 12,50 por ciento.
   b) El tipo de cotización aplicable será el 11,50 por ciento.
   c) El tipo de cotización aplicable será el 7,50 por ciento.
   d) El tipo de cotización aplicable será el 10,50 por ciento.

4. **Conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, alta, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, la solicitud de afiliación a la Seguridad Social:**
   a) Implicará la de alta inicial en el Régimen de la misma que corresponda**.**
   b) No implicará la del alta inicial en el Régimen de la misma que corresponda.
   c) No implicará la del alta inicial en el Régimen de la misma que corresponda, salvo que se inste a la misma en la propia solicitud.
   d) Implicará la de alta en el sistema que corresponda únicamente cuando se solicite por el trabajador.

5. **De acuerdo con lo establecido en el artículo 139 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre ¿a quién le corresponderá el reconocimiento al alta y a la baja en el Régimen General?:**
   a) Al organismo competente de la Administración de la Seguridad Social y los empresarios.
   b) Al empresario y, en su caso los trabajadores.
   c) Al organismo competente de la Administración de la Seguridad Social que reglamentariamente se establezca.
   d) Al organismo competente de la Administración de la Seguridad Social, los empresarios y, en su caso, los trabajadores.

6. **¿En qué situación se encuentra el trabajador en caso de huelga o cierre patronal de acuerdo con el artículo 166 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social?:**
   a) Situación de alta de pleno derecho.
   b) En situación de baja.
   c) En situación de no alta.
   d) En situación de alta especial.

7. **De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad social, ¿quién dará cuenta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de las solicitudes efectuadas por los trabajadores por cuenta ajena o asimilados por el incumplimiento de las obligaciones por parte del empresario?:**
   a) La Entidades Gestoras.
   b) Los trabajadores por cuenta ajena o asimilados que efectuaran la solicitud.
   c) La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**.**
   d) Los empresarios que incumplieran sus obligaciones.

8. **De acuerdo con el art. 202 del Texto refundido de la Ley de la Seguridad Social, para ser beneficiario de las lesiones permanentes no invalidantes (indemnizaciones por baremo) es necesario:**
   a) Encontrarse en situación de baja médica.
   b) Haber sido dado de alta médica.
   c) tener reconocida una incapacidad permanente total.
   d) tener reconocida una incapacidad permanente absoluta.

9. **De acuerdo con el art. 196 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la prestación económica correspondiente a la incapacidad permanente parcial consiste en:**
   a) en una pensión vitalicia, que podrá excepcionalmente ser sustituida por una indemnización a tanto alzado cuando el beneficiario fuese menor de sesenta años.
   b) en una pensión vitalicia.
   c) una cantidad a tanto alzado.
   d) una indemnización por baremo.

10. **Según recoge el art. 174 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el derecho al subsidio por Incapacidad temporal se extingue:**
   a) por el transcurso del plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días naturales desde la baja médica.
   b) por el transcurso del plazo máximo de quinientos cuarenta y cinco días naturales desde la baja médica.
   c) por el transcurso del plazo de trescientos sesenta días desde el alta médica.
   d) por el transcurso del plazo máximo de ciento ochenta días desde la notificación de la baja médica.

11. **En virtud de lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se considera que existe recaída en un mismo proceso de incapacidad temporal, salvo en los procesos por bajas médicas por menstruación incapacitante secundaria, cuando:**
   a) sea reconocida una incapacidad permanente total derivada de la misma baja médica.
   b) sea reconocida una gran invalidez derivada de la misma baja médica.
   c) se produzca una nueva baja médica, por distinta patología, en los 365 días naturales siguientes a la fecha de efectos del alta médica anterior.
   d) se produzca una nueva baja médica por la misma o similar patología dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de efectos de alta médica anterior.

12. **Conforme al art. 184 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social cuando concurran en ambos progenitores, las circunstancias necesarias para tener la condición de beneficiarios de la prestación por ejercicio corresponsable del cuidado del lactante, el derecho a percibirla:**
   a) podrá reconocerse a ambos progenitores**.**
   b) no podrá ser reconocido a ninguno de los progenitores por incompatibilidad.
   c) solo podrá ser reconocido a favor de uno de ellos.
   d) queda en suspenso hasta que uno de los progenitores deje de cumplir los requisitos para poder acceder a la prestación, reconociéndose entonces al otro progenitor.

13. **Conforme al art. 37 del Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, si la trabajadora se encuentra en situación de riesgo durante el embarazo y durante la misma solicita la prestación por incapacidad temporal:**
    a) no procederá el reconocimiento de la incapacidad temporal hasta la finalización de la situación de riesgo durante el embarazo.
    b) se extingue la prestación por riesgo durante el embarazo.
    c) se suspende la prestación por riesgo durante el embarazo.
    d) la trabajadora debe optar por una de las dos prestaciones.

14. **Tal y como recoge el art. 6 del Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, en caso de parto múltiple, señale la respuesta correcta:**
    a) se reconoce un subsidio especial por cada hijo, a partir del segundo, igual al que corresponda percibir por el primero, durante el periodo de dieciséis semanas inmediatamente posteriores al parto.
    b) se concede un subsidio especial por cada hijo, a partir del tercero, igual al que corresponda percibir por el primero, durante el periodo de seis meses inmediatamente posteriores al parto.
    c) se reconoce un subsidio especial por cada hijo, a partir del tercero, igual al que corresponda percibir por el primero, durante el periodo de dos semanas inmediatamente posteriores al parto.
    d) se concederá un subsidio especial por cada hijo, a partir del segundo, igual al que corresponda percibir por el primero, durante el periodo de seis semanas inmediatamente posteriores al parto.

15. **De conformidad con lo recogido en el art.12 del Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, las prestaciones económicas por nacimiento y cuidado de menor serán gestionadas:**
    a) Por la mutua colaboradora con la con la que tenga concertada la empresa la cobertura de las contingencias profesionales.
    b) Directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, excepto para los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, cuya gestión corresponderá al Instituto Social de la Marina.
    c) Por la mutua colaboradora con la con la que tenga concertada la empresa la cobertura de las contingencias comunes
    d) Por la empresa, en régimen de colaboración obligatoria.

16. **La base reguladora de la pensión contributiva de viudedad, de acuerdo al artículo 7.2 del Decreto 1646/1972, señale la respuesta correcta:**
    a) Es una cuantía fija establecida anualmente por Real Decreto.
    b) Es la misma si el fallecimiento se ha producido por contingencias comunes o profesionales.
    c) Derivada de contingencias comunes será el cociente que resulte de dividir por 28 la suma de las bases de cotización del interesado durante un periodo ininterrumpido de 24 meses, elegidos por los beneficiarios dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al mes previo al del hecho causante de la pensión.
    d) Derivada de contingencias profesionales será el cociente que resulte de dividir por 28 la suma de las bases de cotización del interesado durante un periodo ininterrumpido de 24 meses, elegidos por los beneficiarios dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al mes previo al del hecho causante de la pensión**.**

17. En relación con la pensión de orfandad, el artículo 224 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que:

a) La cuantía de esta prestación será el 70 por ciento de su base reguladora, siempre que los rendimientos de la unidad familiar de convivencia, incluidas las personas huérfanas, dividido por el número de miembros que la componen, no superen en cómputo anual el 75 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.
b) La cuantía de esta prestación será el 70 por ciento de su base reguladora, siempre y en todo caso.
c) La cuantía de esta prestación será el 50 por ciento de su base reguladora, siempre que los rendimientos de la unidad familiar de convivencia, incluidas las personas huérfanas, dividido por el número de miembros que la componen, no superen en cómputo anual el 75 por ciento del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.
d) La cuantía de esta prestación será el 50 por ciento de su base reguladora, siempre y en todo caso.

18. Según el artículo 31 del Decreto 3158/1966, la pensión vitalicia de viudedad:

a) La regla general es que el porcentaje a aplicar a la correspondiente base reguladora es del 60%
b) La regla general es que el porcentaje a aplicar a la correspondiente base reguladora es del 75%.
c) La regla general es que el porcentaje a aplicar a la correspondiente base reguladora es del 52%.
d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

19. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 19/2021, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital, en relación con los titulares de esta prestación:

a) Son titulares de esta prestación las personas con capacidad jurídica que la soliciten y la perciban, en nombre propio o en nombre de una unidad de convivencia. En este último caso, cualquier integrante asumirá la representación de la citada unidad.
b) En caso de no integrarse en una unidad de convivencia, la edad mínima de la persona titular será de 25 años, salvo en algunos supuestos.
c) En el supuesto de que en una unidad de convivencia existieran varias personas que pudieran ostentar tal condición, será considerada titular la persona a la que se le reconozca la prestación solicitada en nombre de la unidad de convivencia.
d) En ningún caso, la entidad gestora podrá acordar el pago de la prestación a otro de los miembros de la unidad de convivencia distintos del titular.

20. Conforme señala el artículo 36 de la Ley 19/2021, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital, las personas titulares del ingreso mínimo vital estarán sujetas durante el tiempo de percepción de la prestación, entre otras, a alguna o algunas de las siguientes obligaciones:

a) **Reintegrar el importe de las prestaciones indebidamente percibidas.**
b) Presentar trimestralmente declaración correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
c) Comunicar a la entidad gestora, con carácter previo, las salidas al extranjero, tanto del titular como de los miembros de la unidad de convivencia, por un periodo, continuado o no, superior a 30 días naturales durante cada año natural.
d) Comunicar cualquier cambio de domicilio o de situación en el Padrón municipal que afecte personalmente a dichos titulares o a cualquier otro miembro que forme parte de la unidad de convivencia, en el plazo de 15 días naturales desde que se produzcan.

21. De acuerdo con el artículo 236 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el período computable como cotizado por cuidado de hijos o menores será como máximo de:

a) 180 días por hijo o menor adoptado o acogido, sin que en ningún caso pueda ser superior a la interrupción real de la cotización.
b) 90 días por hijo o menor adoptado o acogido, sin que en ningún caso pueda ser superior a la interrupción real de la cotización.
c) 365 días por hijo o menor adoptado o acogido, sin que en ningún caso pueda ser superior a la interrupción real de la cotización.
d) 270 días por hijo o menor adoptado o acogido, sin que en ningún caso pueda ser superior a la interrupción real de la cotización.

22. Según el artículo 365 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los efectos económicos del reconocimiento del derecho a las pensiones de invalidez no contributiva se producirán:

a) A partir del día primero del mes en que se presente la solicitud.
b) A partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se presente la solicitud.
c) A partir del día quinto del mes siguiente a aquel en que se presente la solicitud.
d) A partir del día quinto del mes en que se presente la solicitud.

23. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, señale cuál de las siguientes prestaciones de la Seguridad Social tiene naturaleza contributiva:

a) Las prestaciones familiares reguladas en el capítulo I del título VI.
b) Los complementos por mínimos de las pensiones de la Seguridad Social.
c) Todas las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
d) Las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria incluidos en la acción protectora de la Seguridad Social y los correspondientes a los servicios sociales, salvo que se deriven de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

24. Según el artículo 104.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la titularidad del patrimonio único de la Seguridad Social corresponde a:

a) Al Instituto Nacional de la Seguridad Social.
b) A la Tesorería General de la Seguridad Social.
c) A la Dirección General de Ordenación de Pagos de la Seguridad Social.
d) Al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

25. Conforme a lo establecido en el artículo 108 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los bienes y derechos que integran el patrimonio de la seguridad social:

a) Están exentos del cumplimiento de obligaciones tributarias y fiscales.
b) No son susceptibles de enajenación, cesión o adscripción a otros organismos.
c) Son inembargables.
d) Son embargables bajo ciertas condiciones.

26. Señale la respuesta correcta en relación con el Capítulo I del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social:

a) El sistema de la Seguridad Social, configurado por la acción protectora en sus modalidades contributiva y no contributiva, se fundamenta en los principios de universalidad, progresividad, subsidiariedad e igualdad.
b) El Estado, por medio de la Seguridad Social, garantiza a las personas comprendidas en el campo de aplicación de esta, por cumplir los requisitos exigidos en las modalidades contributiva o no contributiva, así como a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en esta ley.
c) Será anulable todo pacto, individual o colectivo, por el cual el trabajador renuncie a los derechos que le confiere la presente ley.
d) El derecho de los españoles a la Seguridad Social, establecido en el artículo 39 de la Constitución Española, se ajustará a lo dispuesto en la presente ley.

27. Según lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el Título VI del mismo regula:

a) Protección por desempleo.
b) Protección a la familia.
c) Protección por cese de actividad.
d) Prestaciones no contributivas.

28. ¿En qué Título del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se establece el campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social?:

a) Disposiciones Adicionales.
b) Título II.
c) Título I.
d) Preámbulo.

29. Dentro de los principios rectores de la política social y económica, el artículo 49 de la Constitución Española, como principio configurador del Sistema de Seguridad Social, establece lo siguiente:

a) Las personas con discapacidad ejercen los derechos previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad reales y efectivas. Se regulará reglamentariamente la protección especial que sea necesaria para dicho ejercicio.
b) Los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en entornos universalmente accesibles. Asimismo, fomentarán la participación de sus organizaciones, en los términos que la ley establezca.
c) Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y los mayores con discapacidad.
d) Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

30. El Estado tiene competencia exclusiva sobre la Legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas. Señale cuál es el artículo de la Constitución Española donde se establece este precepto:

a) 148.1. 17ª
b) 149.1 16ª
c) 148.1. 16ª
d) 149.1. 17ª

31. El tipo de cotización para contingencias comunes en el Régimen General de la Seguridad Social es:

a) el 28,30 %, todo a cargo de la empresa.
b) el 28,30 %: el 23,60 % a cargo de la empresa y el 4,70 % a cargo del trabajador.
c) el 29,30 %, el 24,60 % a cargo de la empresa y el 4,70 % a cargo del trabajador.
d) el 28,80 %: el 24,00 % a cargo de la empresa y el 4,80 % a cargo del trabajador.

32. De acuerdo con el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social durante la realización de un trabajo por cuenta ajena compatible con la pensión de jubilación:

a) Las empresas y las personas trabajadoras quedarán exentas de cotizar por todas las contingencias.
b) Las empresas y las personas trabajadoras quedarán exentas de cotizar por contingencias comunes, salvo por incapacidad temporal derivada de dichas contingencias.
c) Las empresas y las personas trabajadoras cotizarán por todas las contingencias.
d) Las empresas y las personas trabajadoras quedarán exentas de cotizar por contingencias comunes, salvo por incapacidad temporal derivada de dichas contingencias. También estarán exentas de las aportaciones por desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional.

33. ¿En el sistema de liquidación directa, qué plazo tienen los sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar para solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social el cálculo de la liquidación correspondiente a cada trabajador, y transmitir por medios electrónicos los datos que permitan realizar dicho cálculo?

a) hasta el último día natural del respectivo plazo reglamentario de ingreso.
b) hasta el penúltimo día natural del respectivo plazo reglamentario de ingreso.
c) hasta último día natural del mes siguiente a la finalización del plazo reglamentario de ingreso.
d) hasta el día 15 o hábil posterior del mes siguiente a la finalización del plazo reglamentario de ingreso.

34. Quienes no se hubieran deducido los beneficios en la cotización por causa no imputable a la Administración y se encuentren al corriente de pago, tienen derecho a su reintegro. ¿Qué plazo tienen para solicitarlo para que no se extingan ese derecho?

a) 3 meses, a contar desde la fecha de presentación de la liquidación en que el respectivo beneficio debió descontarse.
b) 6 meses, a contar desde la fecha de presentación de la liquidación en que el respectivo beneficio debió descontarse.
c) 4 años, a contar desde la fecha de presentación de la liquidación en que el respectivo beneficio debió descontarse.
d) Es un derecho que no prescribe.

35. Según el artículo 8 del Real Decreto 1415/2004, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad, cuando los plazos reglamentarios para el pago de las deudas con la Seguridad Social se señalen por días naturales o se fijen por meses o años, si el último día del plazo es inhábil, se entenderá que el plazo finaliza:

a) El primer día hábil siguiente.
b) El último día natural del mes siguiente del plazo de que se trate.
c) El anterior día hábil del plazo de que se trate.
d) Siempre finaliza el último día independientemente de si es hábil o no.

36. ¿Se pueden ingresar las cuotas correspondientes a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales separadas de las cuotas por contingencias comunes y de los conceptos de recaudación conjunta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1415/2004, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad?

a) En ningún caso.
b) Es opcional por parte del sujeto responsable de la obligación de cotizar.
c) No, salvo a efectos de efectos del aplazamiento y fraccionamiento del pago y de la compensación.
d) Siempre han de ingresarse por separado pues está dirigidas a las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

37. Cuando se devenguen intereses de demora, ¿cuál es el tipo aplicable al principal de las deudas con la Seguridad Social según el artículo 31 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social?

a) El mismo que esté establecido para el interés legal del dinero en cada momento del periodo de devengo.
b) El interés legal del dinero vigente en cada momento del período devengo, incrementado en un 25 %, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca uno diferente.
c) 5 % de la deuda, si se abonasen dentro del 1º mes natural siguiente al del vencimiento del plazo para su ingreso.
d) 10 % de la deuda, si se abonasen dentro del 1º mes natural siguiente al del vencimiento del plazo para su ingreso.

38. Según el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, la providencia de apremio tiene la misma fuerza ejecutiva para proceder contra bienes y derechos de los responsables de pago de la deuda que:

a) Las sentencias judiciales.
b) Las resoluciones administrativas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
c) Los autos judiciales.
d) Las resoluciones administrativas firmes en vía administrativa.

39. Según el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, contra la providencia de apremio solamente será admisible:

a) Recurso de alzada y reposición basado en los motivos debidamente justificados que se especifican en el mismo artículo.
b) Recurso de reposición basado en los motivos debidamente justificado que se especifican en el mismo artículo.
c) Recurso de alzada basado en los motivos debidamente justificado que se especifican en el mismo artículo.
d) Recurso de alzada por cualquier motivo.

40. El artículo 88 del Reglamento General de Recaudación Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, establece que si la deuda estuviera garantizada mediante aval, se instará al garante:

a) El pago del 50% de la deuda hasta el límite del 50% del importe garantizado.
b) El pago del 50% de la deuda hasta el límite del importe garantizado.
c) El pago de la deuda hasta el límite del 50% del importe garantizado.
d) El pago de la deuda hasta el límite del importe garantizado.

41. Cuando se embarguen participaciones en sociedades civiles, colectivas, comanditarias, en sociedades de responsabilidad limitada o acciones que no coticen en mercados secundarios oficiales, el artículo 94 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, establece que se comunicará el embargo a:

a) Al autorizado RED de la sociedad.
b) A los socios o participes de la sociedad.
c) A los administradores de la sociedad.
d) Al autorizado RED y los socios o participes de la sociedad.

42. Según lo establecido en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a efectos de prestaciones y de complementos a mínimos para cuya percepción se exija la residencia en territorio español, ¿en qué casos se entenderá que el beneficiario tiene su residencia habitual en España aun cuando haya tenido estancias en el extranjero? Señale la respuesta CORRECTA.

a) Siempre que estas no superen los noventa días naturales a lo largo de cada año natural, o cuando la ausencia del territorio español esté motivada por causas de enfermedad debidamente justificadas.
b) Siempre que estas no superen los ciento veinte días naturales a lo largo de cada año natural, o cuando la ausencia del territorio español esté motivada por causas de enfermedad debidamente justificadas.
c) Siempre que estas no superen los noventa días hábiles a lo largo de cada año natural, o cuando la ausencia del territorio español esté motivada por causas de enfermedad debidamente justificadas.
d) Siempre que estas no superen los ciento veinte días hábiles a lo largo de cada año natural, o cuando la ausencia del territorio español esté motivada por causas de enfermedad debidamente justificadas.

43. Según lo establecido en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con relación al recargo de las prestaciones económicas cuando la lesión se produzca por los motivos listados en el mencionado artículo, señale la respuesta CORRECTA:

a) Todas las prestaciones económicas que tengan su causa en accidente de trabajo o enfermedad profesional se aumentarán, según la gravedad de la falta, de un 30 a un 50 por ciento.
b) Exclusivamente las prestaciones de incapacidad temporal e incapacidad permanente que tengan su causa en accidente de trabajo o enfermedad profesional se aumentarán, según la gravedad de las secuelas, de un 30 a un 50 por ciento.
c) Todas las prestaciones económicas que tengan su causa en accidente de trabajo o enfermedad profesional se aumentarán, según la gravedad de la falta, de un 40 a un 60 por ciento.
d) Todas las prestaciones económicas que tengan su causa en accidente o enfermedad se aumentarán, según la gravedad de la falta, de un 33 a un 65 por ciento.

44. Con relación a lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social sobre el complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género, indique la afirmación INCORRECTA:

a) El complemento será satisfecho en catorce pagas, junto con la pensión que determine el derecho al mismo.
b) Se tendrá derecho a este complemento en los supuestos de jubilación parcial.
c) El importe del complemento no será tenido en cuenta en la aplicación del límite máximo de pensiones previsto en los artículos 57 y 58.7 del TRLGSS.
d) Los complementos que pudieran ser reconocidos en cualquiera de los regímenes de Seguridad Social serán incompatibles entre sí, siendo abonado en el régimen en el que el causante de la pensión tenga más periodos de alta.

45. En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, relativo a las pensiones extraordinarias originadas por actos de terrorismo:

a) El importe máximo mensual de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo que se reconozcan y abonen por la Seguridad Social será el equivalente al triple del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en cada momento.
b) El importe mínimo mensual de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo que se reconozcan y abonen por la Seguridad Social será el equivalente al triple del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente en cada momento.
c) El importe máximo mensual de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo que se reconozcan y abonen por la Seguridad Social será el equivalente al triple del salario mínimo interprofesional (SMI) vigente en cada momento.
d) El importe mínimo mensual de las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo que se reconozcan y abonen por la Seguridad Social será el equivalente al doble del salario mínimo interprofesional (SMI) vigente en cada momento.

46. Según el artículo 205.1.a del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ¿qué edad deberán tener cumplida las personas incluidas en el régimen general para acceder a la jubilación ordinaria?

a) Haber cumplido sesenta y ocho años de edad, o sesenta y cinco años cuando se acrediten treinta y ocho años y seis meses de cotización, sin que se tenga en cuenta la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias.
b) Haber cumplido sesenta y siete años de edad, o sesenta y cinco años cuando se acrediten treinta y siete años y seis meses de cotización, sin que se tenga en cuenta la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias.
c) Haber cumplido sesenta y ocho años de edad, o sesenta y cinco años cuando se acrediten treinta y seis años y seis meses de cotización, sin que se tenga en cuenta la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias.
d) Haber cumplido sesenta y siete años de edad, o sesenta y cinco años cuando se acrediten treinta y ocho años y seis meses de cotización, sin que se tenga en cuenta la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias.

47. A tenor de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 206 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social sobre jubilación anticipada en caso de discapacidad, ¿qué edad se fija como límite mínimo por debajo de la cual no se podrá acceder a la jubilación una vez aplicados los coeficientes reductores de la edad que correspondan?

a) 45 años

b) 52 años.
c) 54 años.
d) 56 años.

48. A tenor de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 215 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social sobre jubilación parcial y en el artículo 14 del RD 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial, indique la respuesta INCORRECTA respecto al régimen de compatibilidad e incompatibilidad de la pensión de jubilación parcial:

a) La pensión de jubilación parcial es compatible con el trabajo a tiempo parcial en la empresa y, en su caso, con otros trabajos a tiempo parcial anteriores a la situación de jubilación parcial, siempre que no se aumente la duración de su jornada.
b) La pensión de jubilación parcial es compatible con la pensión de viudedad.
c) La pensión de jubilación parcial es compatible con la pensión de incapacidad permanente absoluta.
d) La pensión de jubilación parcial es incompatible con la pensión de incapacidad permanente total para el trabajo que se preste en virtud del contrato que dio lugar a la jubilación parcial.

49. Según lo establecido el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social para acceder a la jubilación anticipada por causa no imputable al trabajador, uno de los requisitos es que el cese se haya producido por alguna de las causas recogidas en el mencionado artículo. Indique cuál de las siguientes opciones NO es una causa para cumplir con este requisito:

a) El despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, conforme al artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.
b) El despido por causas objetivas conforme al artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores.
c) El despido disciplinario conforme al artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores.
d) La extinción del contrato de trabajo motivada por la existencia de fuerza mayor constatada por la autoridad laboral conforme a lo establecido en el artículo 51.7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

50. De acuerdo con el artículo 10.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se considerarán Regímenes Especiales los que encuadren a los grupos siguientes:

a) Los trabajadores por cuenta propia o autónomos, los trabajadores del mar, los funcionarios públicos, civiles y militares, estudiantes y demás grupos que determine el ministerio competente en materia de seguridad social.
b) Los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores del mar, los funcionarios públicos, civiles y militares, estudiantes y demás grupos que determine el ministerio competente en materia de seguridad social.
c) Los trabajadores por cuenta ajena, los trabajadores del mar, los funcionarios públicos, civiles y militares y demás grupos que determine el ministerio competente en materia de seguridad social.
d) Los trabajadores por cuenta propia o autónomos, los funcionarios públicos, civiles y militares, estudiantes y demás grupos que determine el ministerio competente en materia de seguridad social.

PREGUNTAS DE RESERVA

1. El artículo 1 RD 1415/2004, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, establece que la gestión recaudatoria en el ámbito de la Seguridad Social es el ejercicio de la actividad administrativa conducente a la realización de los créditos y derechos de la Seguridad Social relacionando los recursos que constituyen su objeto. Indique cual NO forma parte de los recursos objeto de la gestión recaudatoria de la Seguridad Social:

a) Cuotas de desempleo.
b) Cotización por Asistencia Sanitaria.
c) Cuotas del Fondo de Garantía Salarial.
d) El importe de las sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social.

2. Conforme regula el artículo 130 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, si como consecuencia de comprobaciones se acreditasen ejecutables para el cobro de la deuda, la unidad de recaudación ejecutiva proseguirá el procedimiento de apremio:

a) Sin necesidad de realizar ningún trámite previo.
b) Solicitando autorización al Director Provincial de la TGSS competente.
c) Emitiendo la correspondiente providencia de apremio.
d) Solicitando autorización al Subdirector Provincial de la TGSS competente en materia de recaudación ejecutiva.

3. Tal y como recoge el art. 48 del Estatuto de los Trabajadores, el nacimiento, que comprende el parto y el cuidado de menor de doce meses, suspenderá el contrato de trabajo de la madre biológica:

a) Durante 6 semanas, de las cuales serán obligatorias las cuatro semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa.
b) Durante 4 semanas, de las cuales serán obligatorias las dos semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa,
c) Durante 10 semanas, de las cuales serán obligatorias las ocho semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa.
d) Durante 16 semanas, de las cuales serán obligatorias las seis semanas ininterrumpidas inmediatamente posteriores al parto, que habrán de disfrutarse a jornada completa.

SUPUESTO PRÁCTICO

La empresa "El Licenciado Vidriera, S.L." dedicada a la construcción en general, ha contratado el día 5 de febrero de 2024 a dos trabajadores, uno es Dña. CORNELIA BENTIBOLLI que realizará toda la gestión relacionada con la cobranza de las facturas, y cuya alta en el Régimen General es tramitada el mismo día 5 de febrero de 2024, iniciando su prestación de servicios el día 6 de febrero de 2024; pero el día 12 de septiembre decide rescindir su contrato porque ha aprobado una oposición y tomará posesión a primeros del mes de octubre de 2024. El otro trabajador es D. TOMAS RODAJA, que es contratado como ferrallista e inicia su prestación de servicios el día 6 de febrero de 2024, pero un error del administrativo encargado de la nominas y gestión del personal de la empresa, supuso que su alta en el Régimen General de la Seguridad Social, no fue tramitado.

D. TOMAS RODAJA, el día 4 de marzo de 2024, sufre un accidente en la obra donde prestaba sus servicios para la empresa "El Licenciado Vidriera, S.L.", cayendo desde un tercer piso. Como consecuencia de las lesiones sufridas, el trabajador pasa por un proceso de incapacidad temporal y es declarado en el mes de abril en situación de incapacidad permanente absoluta. Mediante resolución de 7 de mayo de 2024 del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se declara a la empresa "El Licenciado Vidriera, S.L." responsable de las prestaciones del accidente por falta de alta y la Tesorería General de la Seguridad Social emite el día 27 de mayo de 2024 una reclamación de deuda por importe de 1.500 euros que se corresponde con la cuantía abonada en concepto de subsidio de incapacidad temporal al trabajador. Esta reclamación de deuda es recibida por la empresa el día 3 de junio de 2024. Ante la falta de pago, el día 14 de agosto de 2024 se emite la correspondiente providencia de apremio, que es recibida por la empresa el día 22 de agosto de 2024. Iniciado el procedimiento ejecutivo, se procede a embargar un inmueble que posee la empresa, inscrito exclusivamente a su nombre y donde consta un embargo previo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ante este embargo, la empresa realiza el día 2 de octubre de 2024 una transferencia a una de las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social por el importe total de la deuda, pero este importe se recibe en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social el día 3 de octubre de 2024.

1. **Indique hasta qué día tiene la empresa "El Licenciado Vidriera, S.L." para comunicar la baja de Dña. CORNELIA BENTIBOLLI, si el día 12 de septiembre de 2024 fue jueves:**
   a) Hasta el día 13 de septiembre de 2024.
   b) Hasta el día 16 de septiembre de 2024.
   c) Hasta el día 17 de septiembre de 2024.
   d) Hasta el día 15 de septiembre de 2024.

2. **Indique en qué situación se encuentra en la Seguridad Social D. TOMAS RODAJA, a efectos del accidente de trabajo que sufrió el día 4 de marzo de 2024:**
   a) Situación de alta condicionada.
   b) En alta de pleno derecho.
   c) En situación asimilada al alta.
   d) En ninguna situación, por no haberse tramitado el alta en el Régimen General.

3. **En relación con el embargo del inmueble de la empresa "El Licenciado Vidriera, S.L." indique a quien se tiene que notificar dicho embargo:**
   a) Exclusivamente a la empresa.
   b) Obligatoriamente a la empresa y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
   c) Exclusivamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
   d) Obligatoriamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y potestativamente a la empresa.

4. **Las cuotas a la Seguridad Social y demás conceptos de Seguridad Social del mes de febrero de 2024 correspondiente a D. TOMAS RODAJA se reclamarán mediante:**
   a) Reclamación de deuda.
   b) Acta de liquidación.
   c) No se reclaman porque el trabajador no está de alta.
   d) Se reclaman por la Jurisdicción Social.

La empresa "El Licenciado Vidriera, S.L" tiene, también, contratada, con una modalidad de contrato bonificado, como directora de obra a Dña. CONSTANZA DE CARRIAZO y percibe mensualmente cheques restaurante, por un importe de 400 euros mensuales.

5. **Determine si los cheques restaurante entregados mensualmente a Dña. CONSTANZA DE CARRIAZO tiene que incluirse en la base de cotización:**
   a) Se incluye el 25 por ciento del importe.
   b) Se trata de un concepto excluido de la base de cotización.
   c) Se incluyen por la totalidad del importe.
   d) Se incluye el 50% del importe.

6. **La empresa "El Licenciado Vidriera, S.L." solicita el día 17 de julio de 2024 el cálculo de las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social y demás conceptos de recaudación conjunta de sus trabajadores, en relación con la bonificación a que tiene derecho por el contrato celebrado con Dña. CONSTANZA DE CARRIAZO y teniendo en cuenta la existencia en ese momento de una deuda por responsabilidad empresarial:**
   a) Se puede descontar aunque la empresa tenga deuda.
   b) No se puede descontar porque la empresa mantiene una deuda con la Seguridad Social.
   c) Se puede descontar porque la deuda que mantiene no es por cuotas a la Seguridad Social y demás conceptos de recaudación conjunta.
   d) Se puede descontar si la empresa paga su deuda por responsabilidad empresarial antes de finalizar el mes de julio.

7. **Con respecto al alta de Dña. CORNELIA BENTIBOLLI en la empresa "El Licenciado Vidriera, S.L." determine si a efectos de accidente de trabajo y enfermedad profesionales tiene que quedar encuadrada en la actividad económica de la empresa o en la ocupación desempeñada, según la Tarifa de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, Presupuestos Generales del Estado para el año 2007:**
   a) Tiene que quedar encuadrada en la ocupación "A, Trabajos exclusivos de oficina".
   b) Queda encuadrada en la actividad económica de la empresa, CNAE "41 Construcción de edificios".
   c) Se encuadra en la actividad económica de la empresa, CNAE "411 Promoción inmobiliaria".
   d) Se encuadra en la ocupación "D Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y trabajos de construcción en general".

8. **Señale qué día se considera liquidada o pagada la deuda que la empresa "El Licenciado Vidriera, S.L." mantenía con la Seguridad Social:**
   a) El día 2 de octubre de 2024.
   b) El día 31 de octubre de 2024.
   c) El día 3 de octubre de 2024.
   d) El día 1 de octubre de 2024.

9. **Indique cuándo finaliza el plazo reglamentario de ingreso de la reclamación de deuda del importe del subsidio de la incapacidad temporal, consecuencia de la declaración de responsabilidad empresarial a la empresa "El Licenciado Vidriera, S.L.":**
   a) Hasta el día 1 de julio de 2024, porque el día 30 de junio de 2024 es domingo.
   b) Hasta el día 5 de julio de 2024.
   c) Hasta el 30 de junio de 2024.
   d) Hasta 31 de julio de 2024.

FÁTIMA ESPINOSA de 39 años de edad, es trabajadora por cuenta propia dada de alta en el Régimen Especial de trabajadores Autónomos (RETA) desde 25/08/2020. Ha dado a luz a una hija el 15/09/2024. Fátima ha permanecido ingresada en el hospital tras el parto, hasta el 25/09/2024, fecha en la que le han dado el alta.

CARLOS BERMEJO, de 37 años de edad, está casado con FÁTIMA. CARLOS ha trabajado exclusivamente por cuenta ajena en dos empresas a lo largo de su vida laboral, en la "Aluminios Sánchez" de 15/11/2007 a 15/09/2008 y en "El Licenciado Vidriera, S.L" desde 01/05/2024 a la actualidad puesto que sigue de alta.

10. **¿Tienen Dña. FÁTIMA y D. CARLOS derecho a la ampliación de la prestación por nacimiento y cuidado de menor por ingreso hospitalario?**
    a) Sí, ambos progenitores tienen derecho a una semana de ampliación de la prestación por nacimiento y cuidado de menor.
    b) Sí, Dña. FÁTIMA tiene derecho a una semana de ampliación de la prestación por nacimiento y cuidado de menor al haber estado ingresada tras el parto.
    c) Sí, ambos progenitores tienen derecho a una ampliación de 10 días pues es el tiempo que ha permanecido ingresada Dña. FÁTIMA tras el parto.
    d) No, ninguno de los progenitores tiene derecho a la ampliación de la prestación puesto que el ingreso hospitalario no ha sido del menor recién nacido, sino de la madre.
11. **A efectos de reconocer el derecho al subsidio por nacimiento y cuidado de menor de Dña. FÁTIMA ESPINOSA, al ser responsable del ingreso de las cuotas del RETA ¿se presumen ingresadas sus cotizaciones a la seguridad Social?**
    a) No, las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos nunca se presumen ingresadas, al ser los responsables del ingreso de las cuotas.
    b) Sí, se presumen ingresadas las cotizaciones correspondientes a agosto, julio y junio siempre que su ingreso aún no conste en los sistemas de información de la Seguridad Social.
    c) Sí, se presumen ingresadas las cotizaciones correspondientes al mes de septiembre, agosto y julio siempre que su ingreso aún no conste en los sistemas de información de la Seguridad Social.
    d) Sí, se presume ingresada únicamente la cotización del mes de septiembre.

12. **¿Tiene carencia suficiente D. CARLOS BERMEJO para acceder a la prestación por nacimiento y cuidado de menor?**
    a) No, puesto que no tiene cotizados 180 días en los siete años inmediatamente anteriores al inicio del descanso.
    b) No, debido a que no cuenta con al menos 360 días cotizados a lo largo de su vida laboral.
    c) Para la prestación por nacimiento y cuidado de menor, no es necesario contar con un periodo mínimo de cotización en ningún caso.
    d) Sí, ya que acredita, en el momento del inicio del descanso, más de 360 días cotizados a lo largo de su vida laboral.

PREGUNTAS DE RESERVA

AMALIA MARTÍNEZ, nació El 1/12/1957, comenzó a trabajar en la empresa "El Licenciado Vidriera, S.L" el 1/12/1977 hasta el 1/12/1991. El 1/12/2023 retomó la actividad laboral nuevamente en el régimen general con un trabajo a jornada completa, el 1/12/2024 cumplió 67 años momento en que acreditaba un total de 15 años de cotización efectiva en toda su vida laboral. AMALIA está casada desde 1975, tuvo una hija el 1/3/1976 y desde 2005 es viuda, motivo por el que percibe una pensión de viudedad.

13. ¿En cuál de las siguientes fechas acreditaría Dña. AMALIA MARTÍNEZ los requisitos para acceder a la pensión de jubilación suponiendo que se mantiene el alta laboral y la cotización hasta el cese por la jubilación y no se producen cambios normativos que le afecten a estos efectos?

a) A partir del 1/12/2024
b) A partir del 1/01/2025
c) A partir del 1/11/2025
d) A partir del 1/12/2025

ANTONIO BERMEJO, hermano de CARLOS, de 32 años de edad, tiene reconocida desde el 13/05/2023 una incapacidad permanente total siendo su profesión habitual en el momento del reconocimiento de la pensión, fontanero. La misma empresa en la que trabajaba en el momento del reconocimiento de la pensión le ha ofrecido el 15/09/2024 un puesto de recepcionista y no sabe si este trabajo es compatible con la pensión que tiene reconocida.

14. ¿Es compatible la pensión de D. ANTONIO BERMEJO con el puesto de trabajo que le han ofrecido?

a) Sí, puesto que realizará funciones distintas a las que dieron lugar a la incapacidad permanente total.
b) No, ya que las pensiones por incapacidad permanente son incompatibles con el trabajo.
c) No, porque al ser la misma empresa, es incompatible con la pensión que tiene reconocida.
d) No, es compatible ya que han transcurrido más de 180 días desde el reconocimiento de la pensión.

ARTURO MARTÍNEZ nació el 15 de mayo de 1969 y desde los 25 años trabajaba para la empresa "El Licenciado Vidriera, S.L" hasta que, con 35 años sufrió un accidente de coche no relacionado con el trabajo por el que quedó afectado de graves lesiones que le impidieron continuar con su trabajo habitual como albañil y que motivaron el reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente total. Desde entonces ARTURO ha venido desempeñando diversos trabajos compatibles con su estado de salud y su pensión de incapacidad permanente.

Tras finalizar su último trabajo ha venido percibiendo una prestación de desempleo ya que dadas las especiales dificultades para obtener un empleo en sus circunstancias. Esta prestación se ha agotado el 30 de junio y ya no tiene derecho a ninguna otra prestación o subsidio. El 1 de octubre va a informarse a una oficina de la Seguridad Social para saber si puede mejorar el importe de su pensión ya que no encuentra trabajo.

15. ¿Podría D. ARTURO percibir el incremento del 20% de la base reguladora de la incapacidad permanente total y, en su caso, desde qué fecha si realiza su solicitud el día 30 de septiembre de 2024?

a) No, no tiene derecho a percibir este incremento debido a que su pensión se deriva de un accidente no laboral.
b) Sí, tiene derecho a percibir este incremento, con efectos económicos retroactivos desde el día 15 de mayo de 2024.
c) Sí, tiene derecho a percibir este incremento, con efectos económicos retroactivos desde el día 1 de julio de 2024.
d) Sí, tiene derecho a percibir este incremento, con efectos económicos desde el día 30 de septiembre.

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS DEL EJERCICIO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2025
CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ACCESO PROMOCIÓN INTERNA

CUESTIONARIO	
NÚMERO DE PREGUNTA	**RESPUESTA**
1	B
2	A
3	B
4	A
5	C
6	D
7	C
8	B
9	C
10	B
11	D
12	C
13	A
14	D
15	B
16	C
17	A
18	C
19	C
20	A
21	D
22	B
23	C
24	B
25	C
26	B
27	D
28	C
29	B
30	D
31	B
32	D
33	B
34	A
35	C
36	C
37	B
38	A
39	C
40	D
41	C
42	A

CUESTIONARIO	
NÚMERO DE PREGUNTA	**RESPUESTA**
43	A
44	B
45	B
46	D
47	B
48	C
49	C
50	A
PREGUNTAS DE RESERVA	
1	B
2	A
3	D

SUPUESTO PRÁCTICO	
NÚMERO DE PREGUNTA	**RESPUESTA**
1	D
2	B
3	B
4	B
5	C
6	A
7	A
8	C
9	D
10	D
11	C
12	D
PREGUNTAS DE RESERVA	
1	D
2	A
3	C